

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2156

LONGAVI, 03 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Maritza Almuna Almuna	Rut N° [REDACTED]	La Quinta	Aporte Económico Examen Médico	Maritza Almuna Almuna
	Rut N° [REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
	MONTO: \$ 30.000			
Margarita Arias Hernández	Rut N° [REDACTED]	La Quinta	Aporte Económico Movilización y Alimento	Margarita Arias Hernández
	Rut N° [REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
	MONTO: \$ 50.000			
Vania Barros San Martín	Rut N° [REDACTED]	La Quinta	Aporte Económico Examen Médico	Vania Barros San Martín
	Rut N° [REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
	MONTO: \$ 30.000			
Camila Norambuena Urrutia	Rut N° [REDACTED]	Pob. El Nevado 18	Aporte Económico alimentos	Camila Norambuena Urrutia
	Rut N° [REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
	MONTO: \$ 20.000			
Mireya Briones Sepúlveda	Rut N° [REDACTED]	Lomas de La Tercera	Aporte Económico Alimentos	Mireya Briones Sepúlveda
	Rut N° [REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
	MONTO: \$ 20.000			
Patricia Cáceres Urrutia	Rut N° [REDACTED]	La Quinta	Aporte Económico Movilización	Patricia Cáceres Urrutia
	Rut N° [REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
	MONTO: \$ 30.000			
Jaime González Alfaro	Rut N° [REDACTED]	Calle 2 Poniente 21	Aporte Económico Operación	Jaime González Alfaro
	Rut N° [REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
	MONTO: \$ 100.000			

Luis Méndez Barros	Rut N°	La Amalia	Aporte Económico Movilización	Luis Méndez Barros
	[REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
				MONTO: \$ 40.000
Ana Vásquez Alarcón	Rut N°	Pob. Vida Nueva	Aporte Económico Pañales	Ana Vásquez Alarcón
	[REDACTED]			Rut N° [REDACTED]
				MONTO: \$ 20.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”


[Handwritten signature]
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Handwritten signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S. González/G. Fuentealba/P. Parra

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo “Página Web”
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

[REDACTED]

[REDACTED]